



Ushuaia, miércoles 7 de septiembre de 2022

NOTA-AEF-2916-2022

Referencia:

LICITACIÓN PRIVADA I.P.V. y H. N° 0002/22

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO I.P.V. Y H. N° 1479/22

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Ushuaia a los 7 días del mes de septiembre de 2022 se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada mediante las Resoluciones I.P.V. y H. N° 1730/22 y N° 1750/22, integrada por los agentes Ana Yanzi, D.N.I. 30.566.380, Teófilo Ojeda, D.N.I. 10.594.783 y Rodríguez Martina D.N.I. 27.867.353; ello al fin de proceder al análisis, evaluación y preadjudicación de la Licitación Privada N°02/22 (RAF 23) referente a la “Contratación de NOVECIENTAS (900) horas de taller para la reparación de los vehículos del I.P.V. y H.”; todo conforme las constancias obrantes en el EE – 1479-2022 del IPVyH.

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 24/08/2022, surge que DOS (2) firmas presentaron cotización para la licitación mencionada ut supra; siendo ellas las que a continuación se detallan:

-ZETNER Horacio Agustín.

-BUCCI Héctor Horacio

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas ACTA-AEF-14-2022 de orden 66 la oferta de Zetner es rechazada por no integrar la garantía de oferta, lo cual es causal de rechazo conforme lo establece el Inc. 22.7 del punto 22 del pliego único de bases y condiciones generales.

Que de la documentación presentada por la firma Bucci Héctor Horacio, en adelante BUCCI, surge que la misma cumple con los requisitos formales solicitados por el pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente.

Que por lo tanto esta comisión entiende que solo la oferta de BUCCI es admisible para esta instancia evaluatoria.

Que, abocados al estudio pormenorizado de la oferta admitida, esta CEO observó omisiones y/o errores en la misma; por lo que se procedió a solicitar su cumplimiento, aclaración y/o corrección en un plazo de DOS (2) días de notificado. Dicha solicitud se efectuó en fecha 31/08/22, mediante correo electrónico institucional obrante en orden N° 79 del Expediente Electrónico N° 1479-2022 del IPVyH.

Que, dentro del plazo al que se hace referencia en el párrafo anterior, la empresa cumplimentó con lo solicitado.

Que para el renglón I no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declararlo desierto.

Que del análisis de la planilla comparativa de ofertas adjunta en orden 70 surge que la oferta de BUCCI es la única para el Renglón II, la cual se ajusta a las bases de la contratación y su precio no resulta inconveniente para el Estado.

Que, en virtud de todo lo expuesto ut supra y, luego del análisis formal, técnico y económico de la oferta presentada y admitida, esta comisión aconseja preadjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN I: declarar desierto.

RENGLÓN II: preadjudicar por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.350.000,00) a la empresa BUCCI Héctor Horacio, C.U.I.T. N° 20-33266438-8, que por tratarse de la única oferta corresponde la descripción de “única oferta”.

Conforme lo indicado en el punto N° 34 del pliego único de bases y condiciones generales de la presente licitación, se establecen DOS (2) días desde la publicación del acta de preadjudicación para que los oferentes formulen impugnaciones a la misma.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
YANZI Ana
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Dir. Interino Compras y Contrataciones
07/09/2022 14:22

Firmado Electrónicamente por
RODRIGUEZ MARTINA
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente
07/09/2022 14:25

Firmado Electrónicamente por
OJEDA TEOFILO
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Jefe Div. Interino
07/09/2022 14:27